

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DELEGADA DE ECONOMÍA, SALUD, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO DE 14 DE JULIO DE 2022

Lugar:

Salón Colón
Plaza Nueva

Hora Comienzo: 11:30 horas

Presidente:

Ilma. Sr. D. Francisco Páez Vélez-Bracho

Secretario:

Sra. Dña Antonia Mancheño Rivas

Miembros Asistentes:**Grupos Políticos Municipales:**

Ilma. Sra. Dña. Encarnación Aguilar Silva (PSOE-A)
Ilma. Sra. Dña. Clara Macias Morilla (PSOE-A)
Ilma. Sra. Dña. M^a Luisa Gómez Castaño (PSOE-A)
Ilmo. Sr. Don. Gonzalo García de Polavieja Ferre (Vox)
Ilmo. Sr. D. Jesús Gómez Palacios (Partido Popular)
Ilma. Sra. Dña. Amelia Velázquez Guevara (Ciudadanos)
Ilma. Sra. Dña. Sandra María Heredia Fernández (Concejal no adscrita)

En la ciudad de Sevilla, en la fecha, hora y lugar que se detallan, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión Delegada de Economía, Salud, Juventud, Educación y Empleo, con la asistencia de las personas que igualmente se expresan.

Constituida válidamente la Comisión, la Sr. Presidente abre la sesión y se procede según el Orden del Día al estudio del primer punto del mismo, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión de anterior.

A continuación, la Comisión procede al conocimiento de la propuesta del Grupo Municipal Popular cuyo tenor literal es como a continuación se detalla:

“ ÚNICO.- Solicitar la comparecencia del Sr. Alcalde como máximo responsable del Ayuntamiento de Sevilla tras ser declarado civilmente responsable del brote de listeria según el auto del juzgado de instrucción número 10 de Sevilla, para que se someta a las siguientes.”

Sometida la propuesta a votación, queda el asunto dictaminado con el siguiente resultado:

- Votos a favor:1 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Vox y Concejal no adscrita.)

A continuación, la Comisión procede al conocimiento de la propuesta del Grupo Municipal Vox, cuyo tenor literal es como a continuación se detalla:

“PRIMERO. Que se eleven al Consejo de Administración de LIPASAM para su toma en consideración por parte de la dirección de esta empresa municipal, todas las conclusiones que se alcanzaron en la “Comisión no Permanente para alcanzar un Pacto por una Sevilla más Limpia”, así como al Pleno Municipal para su aprobación definitiva, como marca el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. Que se realice un estudio por parte de la Delegaciones de Limpieza y Gobernación, para que se planteen mejoras en los protocolos a través de los cuales se ejecutan las sanciones de las infracciones previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos, incluyendo la posibilidad de que se eleve la cuantía pecuniaria recogida en las sanciones asociadas a las infracciones consideradas como leves por la mencionada Ordenanza.

TERCERO. Que se elabore un nuevo plan de eliminación de grafitis, incluyendo la posibilidad de que, al menos de manera puntual, desde la empresa municipal de limpieza, también se proceda a la eliminación de los grafitis que se encuentren estampados en fachadas de edificios privados, mediante la figura legal que proceda de colaboración entre esta administración y los propietarios afectados.

CUARTO. Que se abra un proceso de modificación de los protocolos de coordinación entre LIPASAM y el Servicio de Parques y Jardines, en lo que refiere al desbroce y recogida de la maleza y en la recogida de las naranjas y limpieza de aquellas que caen al en momento distinto a la recogida, a fin de mejorar en la efectividad.

QUINTO. Que se realicen contactos con los ayuntamientos de Bilbao, Oviedo, Vigo, Pamplona y Logroño (catalogadas por la OCU, en informe de 2020, como ciudades más limpias de España) a fin de mantener reuniones técnicas para conocer otros protocolos de organización de los servicios de limpieza, presupuestos y estrategias de limpieza.”

Código Seguro De Verificación	iloxSVUq9bYANMnWvpbcGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:30:16
	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	15/09/2022 14:40:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iloxSVUq9bYANMnWvpbcGQ==		



Sometida la propuesta a votación, queda el asunto dictaminado con el siguiente resultado:

- Votos a favor:1 (Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Partido Popular y Concejales no adscritos.)

Por último, la Comisión procede al estudio y votación de la propuesta del Grupo Municipal PSOE , cuyo tenor literal es como a continuación se detalla:

“PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sevilla lidere un proceso participativo con los distintos agentes sociales implicados con el fin de analizar cómo llevar a cabo mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a analizar de la mano de la FAMP y los Agentes Turísticos la implementación de un marco legislativo autonómico bajo el objetivo de establecer instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a analizar de la mano de la FEMP el estudio de la modificación del “Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales” con objeto de propiciar nuevos instrumentos fiscales potestativos, que como ciudad nos permitan la implementación de mecanismos de fiscalidad turística que grave las pernoctaciones tanto en establecimientos hoteleros como en viviendas y apartamentos turísticos.”

Sometida la propuesta a votación, queda el asunto dictaminado con el siguiente resultado:

- Votos a favor:1 (Grupo Municipal PSOE)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal Vox y Concejales no adscritos)

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	iloxSVUq9bYANMnWvpbcGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:30:16	
	Antonia Mancheño Rivas	Firmado	15/09/2022 14:40:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iloxSVUq9bYANMnWvpbcGQ==			